

**INFORME DE VALORACION DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.****EXP. OBRAS: SP-004/24-SER.1**
EXP. CONTRATACIÓN: SE 150/24**OFICINA CONTABLE:** LA0010815 - Registro Central de Facturas
ÓRGANO GESTOR: LA0013694 - Distrito San Pedro Alcántara
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013694 - Distrito San Pedro Alcántara**EXPEDIENTE: PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS GENERALES DE VIARIO PRIMARIO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA).**

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera SE INFORMA:

PRIMERO.- El contrato producirá gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

TOTAL CONTRATO:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €
2025	661.157,02 €	138.842,97 €	799.999,99 €
2026	661.157,02 €	138.842,97 €	799.999,99 €
2027	619.834,70 €	130.165,29 €	749.999,99 €
2027 (PRÓRROGA)	41.322,31 €	8.677,69 €	50.000,00 €
2028 (PRÓRROGA)	661.157,02 €	138.842,97 €	799.999,99 €
2029 (PRÓRROGA)	619.834,70 €	130.165,29 €	749.999,99 €
20% MODIFICADO	396.694,21 €	83.305,78 €	479.999,99 €
TOTALES:	3.702.479,29 €	777.520,65 €	4.479.999,94 €
PBL	1.983.471,05 €	416.528,92 €	2.399.999,97 €

SEGUNDO.-

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante

su ejecución como durante toda la vida útil de la obra, suministro o servicio objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc. se pone de





manifiesto que el presente contrato de «**PLAN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS GENERALES DE VIARIO PRIMARIO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del contrato.

Marbella a fecha de firma electrónica
Fdo.: Antonio Jesus Mejias Collado
Jefe de Servicio de la Delegación de Obras e Infraestructuras

